

## DECLARACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE COMPROMISO EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS CONTRA TODAS LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL.

La empresa Turística Konrad S.L, consciente de que la explotación sexual comercial de menores de edad en todo el mundo es una problemática que implica a la industria del turismo, asume los siguientes compromisos:

- Establecer una política ética corporativa contra la explotación sexual comercial de menores.
- Formar a la plantilla.
- Introducir una cláusula en los contratos con proveedores estableciendo el rechazo común de la explotación sexual comercial de menores de edad .

Y por tanto asume la implantación de actuaciones y buenas prácticas encaminadas a la erradicación del problema, incorporando a sus políticas de Responsabilidad social los siguientes compromisos:

- Promover los derechos humanos y, en particular, los derechos de la infancia.
- Rechazar, reprimir condenar la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual y en particular cuando afecte a menores.
- Adoptar medidas preventivas para impedir la elaboración o difusión de programas turísticos que promuevan o fomenten contactos sexuales con personas menores de edad.

## PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE MENORES

Los empleados comunicarán de inmediato las sospechas a la dirección del hotel, quien, inmediatamente comunicará la denuncia a los Servicios Sociales de Primer Nivel correspondientes al municipio de residencia del menor para que, en el plazo más breve posible, indaguen los hechos denunciados y comuniquen a aquélla si existen o no razones para iniciar un procedimiento administrativo de protección.

